

Santiago, 29 de enero de 2015
VP.009.2015

HECHO ESENCIAL

Enjoy S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1.033

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, visto lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y el Oficio Ordinario N° 2011 de 28 de enero de 2015 de esa Superintendencia, vengo en complementar el hecho esencial enviado el día 21 de enero de 2015, en el cual se informó que la filial directa de Enjoy S.A. Inversiones Inmobiliarias Enjoy SpA realizó un aumento de capital por \$19.498.874.230, con la información que a continuación se presenta:

a. Destino de los fondos recaudados con este aumento de capital.

El uso de fondos obtenido con esta operación, será destinado, en parte, al pago de financiamientos de la empresa, entre los que se cuentan cuotas de capital e intereses de los Bonos emitidos por Enjoy S.A. y de los

créditos de la compañía; todo ello permitirá mejorar sus ratios de endeudamiento financiero.

b. Características generales de los derechos que poseen las acciones de la Serie B preferente de Inversiones Inmobiliarias Enjoy SpA.

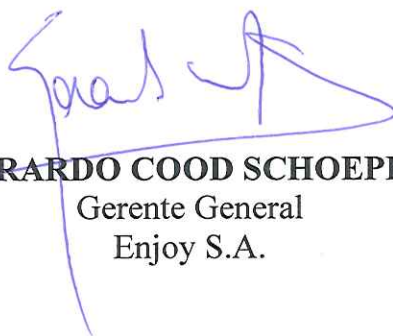
De conformidad a los estatutos sociales de Inversiones Inmobiliarias Enjoy SpA, sus acciones se dividen en Serie A ordinaria y Serie B preferente. La preferencia tiene un plazo de 8 años contado desde el 21 de enero de 2015.

En lo que respecta a las características de las preferencias de la serie B, en términos generales, cada una de estas acciones tendrá derecho a recibir un dividendo preferente con cargo a las utilidades anuales correspondientes. En el evento de no existir utilidades suficientes en un ejercicio, el dividendo preferente se podrá pagar con cargo a las utilidades acumuladas o retenidas de la Sociedad.

Por otra parte, sólo podrán efectuarse distribuciones de dividendos a las acciones de la Serie A con cargo a las utilidades del ejercicio, si éstas excedieren el dividendo preferente y siempre que éstos estuvieren totalmente pagados.

La serie B preferente tiene derecho a nombrar un Director de los cinco que integran el Directorio de Inversiones Inmobiliarias Enjoy SpA. En este sentido, existen determinadas materias que sólo podrán ser acordadas con el voto conforme del director nombrado por las Acciones Serie B o de la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto de la Serie B, según se trate de una materia de competencia del directorio o de la junta de accionistas. Estos asuntos se relacionan con la disposición de bienes inmuebles, operaciones con partes relacionadas, celebraciones de contratos, modificaciones de la sociedad o de sus filiales, distribución de dividendos, entre otros.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



GERARDO COOD SCHOEPKE
Gerente General
Enjoy S.A.